

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 761-18264/2023.-  
BR.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1663

18 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción a favor de la Sra. Gloria Gladys Gaspar, CUIL N° 27-17402283-1, quien revista en el cargo categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a la categoría 24, en el Instituto de Seguros de Jujuy, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022, la Sra. Gaspar, fue rejerarquizada en la categoría 22, encontrándose percibiendo sus haberes en dicha categoría, situación que aún resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, se agregan formulario de Adhesión Ley N° 5502/05 formulario de no adhesión al artículo 19° de la Ley N° 24241 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que, la agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05.-

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar a la Sra. Gaspar, a la máxima categoría del Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley N° 3161/74, a partir del 1 de enero de 2024, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 7° del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy indica las partidas Presupuestarias con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

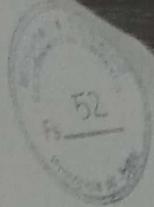
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Promuévase a la Sra. Gloria Gladys Gaspar, CUIL N° 27-17402283-1, en el cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 1 de enero de 2024, en el marco de lo dispuesto por los términos de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente – Ejercicio 2024, Ley N° 6371 que a continuación se indica:

  
GISELA RUANO  
Jefe de Despacho  
Presidencia del Poder Ejecutivo - Jujuy



112-CDE. A DECRETO N°

1063 -S-

TOTAL EROGACIONES  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
EROGACIONES CORRIENTES  
PERSONAL

\$ 3.329.569.406

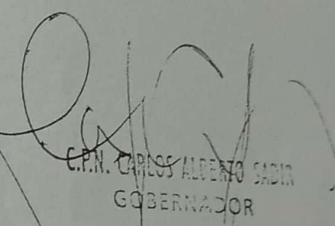
**ARTÍCULO 3°.-** Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

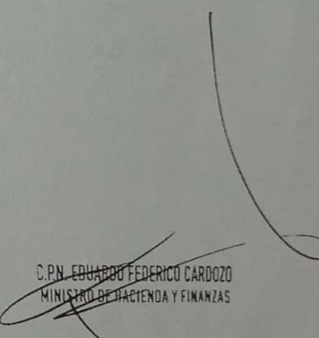
**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



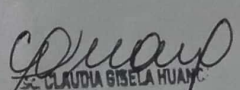
  
C.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C.N. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy